

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO  
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTE

No. RECIBO: 06 OCT 2016  
FECHA: 06 OCT 2016  
HORA:  
RECIBE: *[Firma]*



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

**RESOLUCION No. 0855**  
**( 05 OCT 2016 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL"**

**EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto 143 del 19 de febrero de 2016, en su numeral 12, se expone como función del Subsecretario de Talento Humano "Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al municipio".

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que por medio de Oficio N° 1480/501-2016 de 03 de octubre de 2016, el Doctor JAIRO EFREN BURBANO ÑARVAEZ, Secretario de Gestión Ambiental, solicita permiso para realizar una jornada de capacitación de Indicadores de Plan de Desarrollo, indicadores de Producto y socialización del Sistema de Gestión de calidad, dirigida a todo el personal de la Secretaria de Gestión Ambiental Municipal; la jornada de capacitación se llevará a cabo por fuera de las instalaciones del sitio de trabajo, el día viernes 07 de octubre del presente año.

Que en mérito de lo expuesto,





**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0855  
( 05 OCT 2016 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL"**

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a todo el personal vinculado a la Secretaría de Gestión Ambiental Municipal, para que participen en una jornada de capacitación sobre los Indicadores de Plan de Desarrollo, Indicadores de Producto y socialización del Sistema de Gestión de calidad; dicha jornada se llevará a cabo por fuera de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto, el día viernes siete (07) de octubre de 2016.
- ARTICULO SEGUNDO.-** Ordénese al Doctor JAIRO EFREN BURBANO NARVAEZ, Secretario de Gestión Ambiental Municipal, se encargue de verificar la asistencia de todo el personal de la Secretaría de Gestión Ambiental Municipal, a la jornada de capacitación mencionada.
- ARTICULO TERCERO:** A través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la comunidad la modificación de la jornada de la Secretaría de Gestión Ambiental Municipal.
- ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los

05 OCT 2016

**MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ**  
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: SARA ESPAÑA  
Controlista T.H.



SC-GER367015



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento